

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 35A de fecha 6 de diciembre de 1994

SECRETARIO: II.E.2.e) Asunción, 06 de diciembre de 1994. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: *Vuestra Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS os aconseja la aprobación del proyecto de Ley, "QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 1994, APROBADO POR LA LEY Nº 297 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1993 (CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL)".*

El citado proyecto de Ley fue remitido al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo con Mensaje Nº 201 de fecha 11 de agosto de 1994; aprobado por la Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 11 de octubre del corriente y sometido por la misma a consideración del Honorable Senado a través del mensaje Nº 176.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

DIEGO ABENTE BRUN, Presidente; ALFREDO LUIS JAEGGLI, Vicepresidente; Miembros: ARMANDO VICENTE ESPINOLA, ARTEMIO CASTILLO.

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota.*

SECRETARIO GENERAL: *"Asunción, 5 de diciembre de 1994. Honorable Cámara: la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 1994 aprobado por Ley Nº 297 de fecha 30 de diciembre de 1993, Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.*

El citado proyecto de ley fue remitido al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo con Mensaje Nº 201 de fecha 11 de agosto de 1994, aprobado por la Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 11 de octubre del corriente año y sometido por la misma a consideración del Honorable Senado a través del Mensaje Nº 176.

Firman: Diego Abente Brun, Alfredo Luis Jaeggli, Osvaldo Adolfo Vázquez Ramos, José Alberto Alderete, Armando Vicente Espínola, Fernando Martínez Ortega y Artemio Castillo".

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene la palabra el señor Senador Diego Abente Brun, como Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente, Honorable Cámara: se trata éste de un proyecto de ampliación del presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, que fuera aprobado por la Cámara de Diputados.*

Esta ampliación entró en tiempo y forma dentro de los plazos que establece la Ley 14/68, está llegando al Senado en este momento por su trámite anterior en la Cámara de Diputados.

Por el lado del ingreso se solicita la ampliación de la estimación de ingresos en el orden de 817.900.000 guaraníes, de los cuales 305.400.000 guaraníes provienen de un incremento en las contribuciones al fondo de jubilaciones y pensiones del personal municipal y 512.500.000 guaraníes de superávit fiscal.

Por el lado de los gastos, el 80% se destina a préstamos a familias y pensiones y jubilaciones, 500.000.000 de guaraníes para préstamos a familias y 145.000.000 de guaraníes a pensiones y jubilaciones.

El 20% restante se distribuye en cifras relativamente pequeñas en auditorías, honorarios, indemnizaciones, otros servicios personales, mantenimiento, reparación de inmuebles, etc.

Después de hacer un análisis de este pedido, la Comisión de Hacienda ha resuelto aconsejar por unanimidad al pleno la aprobación de este pedido de ampliación presupuestaria para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. Es todo y muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias señor Senador. Se va a poner, entonces, a votación en general el proyecto en estudio. Tiene la palabra el señor Senador Fermín Ramírez.*

SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ: *Señor Presidente: solicito al plenario que me autorice a no votar.*

SEÑOR PRESIDENTE: *El señor Senador pide que se le autorice a abstenerse de votar.*

Los que estén de acuerdo con ello, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Se confiere, entonces, la autorización solicitada.

Los que estén de acuerdo con el estudio, en general, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Aprobado en general por mayoría.

SECRETARIO GENERAL: *"Art. 2º.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para las Entidades Descentralizadas por la suma de Gs. 817.900.000 (Ochocientos diecisiete millones novecientos mil guaraníes) que será afectado al Presupuesto vigente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, conforme al siguiente detalle:"*

SEÑOR PRESIDENTE: *Que los señores Senadores tienen a la vista.*

Los que estén de acuerdo con este artículo 2º, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO